



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.

Rad. N° 47189-31-53-002-2020-00038-00.

Demandantes: FRANKLIM PABA HERNÁNDEZ, RUTH MARINA MAURY MARRIAGA, YICELIN ESTHER, FRANKLIN MAICOL, YESENIA ALEJANDRA Y YICETH MARINA PABA MAURY

Demandados: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA "COOTRAGUA" y FABIOLA FRANCO MARTINEZ.

Ciénaga, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Constatado el informe secretarial que antecede y atendiendo la manifestación de los actores, se accede al emplazamiento de FABIOLA FRANCO MARTINEZ, ordenando a la Secretaría que, en aplicación del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se EMPLACE mediante la inclusión de su nombre en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO¹**; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, **ÚNICAMENTE** será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del **aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado²**; acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20- 11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20- 11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo; PCSJA20-11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio; PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020; PCSJA20-11623 del 28 de agosto; PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020; y PCSJA20-11632 del 30 de septiembre del cursante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
874759dfe47d9e3c889ffd438c038fa2897f1eecbef64d6cda9ae7d71bd2915
d

Documento generado en 06/11/2020 04:41:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>